

2022 – 36 Consultoría Fiscal

Ejecutivo Federal publica Decretos del MLI “Convención Multilateral”

El 22 de noviembre de 2022 el Ejecutivo Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación el “DECRETO por el que se aprueba la Convención Multilateral para Implementar las Medidas relacionadas con los Tratados Fiscales Destinadas a Prevenir la Erosión de las Bases Imponibles y el Traslado de Beneficios, hecha en París, Francia, el veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis, así como sus reservas y notificaciones”, al igual que el “DECRETO por el que se aprueba el Estatus de la Lista de Reservas y Notificaciones al Depositar el Instrumento de Ratificación de la Convención Multilateral para Implementar las Medidas relacionadas con los Tratados Fiscales Destinadas a Prevenir la Erosión de las Bases Imponibles y el Traslado de Beneficios”.

A fin de que entre en vigor la “Convención Multilateral para Implementar las Medidas relacionadas con los Tratados Fiscales Destinadas a Prevenir la Erosión de las Bases Imponibles y el Traslado de Beneficios” (conocido como “MLI” por sus siglas en inglés) en México, el gobierno mexicano deberá depositar el instrumento de adhesión ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (“OCDE”). A partir de dicho momento, comenzarán a computarse los plazos para su entrada en vigor y surtimiento de efectos. Lo anterior implica que existirán modificaciones a los tratados para evitar la doble tributación que a la fecha se encuentran vigentes entre México y los estados extranjeros que también son partes integrantes del MLI, siempre y cuando hayan, a su vez, ratificado y depositado dicho instrumento ante la OCDE.

CDMX

+52 (55) 5257 7000

Monterrey

+52 (81) 8478 9200

Querétaro

+52 (44) 2229 1797

Nueva York

+1 (212) 223 4434

Houston

+1 (832) 240-3759

Madrid

+34 680 708 204

SUSCRÍBETE



Más publicaciones

www.chevez.com



Cabe recordar que las medidas contenidas en el MLI tienen, entre otros objetivos, el prevenir el abuso de los tratados para evitar la doble tributación, mejorar la resolución de conflictos, regular la creación de un Establecimiento Permanente y neutralizar el uso de los esquemas híbridos.

Será relevante monitorear la fecha en la que el gobierno mexicano realice el depósito del instrumento de adhesión al MLI ante la OCDE con el objetivo de definir las fechas de su entrada en vigor y surtimiento de efectos en México. En cuanto tengamos más detalles respecto de esta situación lo haremos de su conocimiento.

* * * * *

Ciudad de México
Noviembre 2022

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

Información de Soporte

AVISO LEGAL

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2022, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.